



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8 Piso 2 Barrio la cita

Funza, Cundinamarca., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DEL PROCESO ORDINARIO
LABORAL 252863105001-2015-00297-00
DEMANDANTE: SONIA BIBIANA MORENO
DEMANDADO: FINCA LOS CRISTALES LTDA**

Revisadas las presentes diligencias, el despacho Dispone:

Pese a que la notificación personal surtida bajo el Decreto 806 de 2020 cumple con los requisitos legales (pdf 02), previo a continuar con la etapa respectiva, se hace necesario que la representante judicial de la demandante, conforme se ordenó en auto de fecha 27 de mayo de 2022 (pdf 01), aporte al paginario el Certificado de Existencia y Representación legal de la demandada debidamente ACTUALIZADO, con el fin de constatar que la dirección a la cual se remitió la comunicación, sea la reportada en la actualidad por la ejecutada y en la que recibe notificaciones judiciales, puesto que se reitera, la documental que milita al paginario data del año 2014. Lo anterior, con evitar futuras nulidades que invaliden lo actuado.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **181d60fb6bafd198c7676d5057e6912e314fb4d14ca05988336cec06568eec31**

Documento generado en 02/12/2022 02:07:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>